

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo, D. N.
22 de junio de 2020

Oficio No. DG-0250-2020

Señor
Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Su despacho.-



Asunto: Indicador Escala Salarial SISMAP.

Distinguido señor Ventura Camejo:

Cortésmente, nos dirigimos a usted con la finalidad de notificar que hasta el momento no hemos tenido variación en la escala salarial y mantenemos vigente la aprobación mediante comunicación No. **0004494** de fecha 17 de junio del 2018, en consecuencia, requerimos que nos actualicen el indicador del SISMAP correspondiente.

Agradeciendo las atenciones prestadas.

Atentamente,



Matilde Chávez Bonetti
Directora General del SIUBEN
MC/nr/et



Anexos:

- Comunicación No. 0004494
- Escala Salarial



Av. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

"Año del Fomento a las Exportaciones"
"Avanzamos para ti"

0004494

Santo Domingo D.N.
17 de junio del 2018

Licda. Nereida Rodríguez

Directora Interinstitucional de Recursos Humanos y D.O
Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales
Su Despacho.-

Distinguida Licda. Rodríguez:

Luego de saludarle cortésmente, nos permitimos dar respuesta a su comunicación recibida en fecha 28 de junio del año en curso, donde nos remiten para nuestro conocimiento la escala salarial actualizada del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Después de analizadas las informaciones suministradas, nos permitimos realizar una contrapropuesta de escala salarial por grupo ocupacional (**ver anexo**), la cual fue elaborada atendiendo a los principios que establece la Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano. Del mismo modo, ratificamos la política de administración salarial que expone en el anexo de su comunicación, así como, indicar que si en la actualidad existen servidores devengando un salario cuyos montos excedan los valores máximos de la escala salarial, se congelarán y no serán objeto de incrementos salariales, en tal sentido, al cambiar el titular del cargo, el nuevo titular recibirá un salario ajustado a la nueva escala.

Sin otro particular, y reiterándole nuestro compromiso de colaborar con ustedes en todo lo que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional, se despide, **En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública**, le saluda con alta consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
Anexo: **Escala salarial**





Propuesta de Escala Salarial
Sistema Único de Beneficiarios(SIUBEN)
2018

Grupos ocupacionales		Mínimo RD\$	Medio RD\$	Máximo RD\$
Máxima autoridad de la Institución	Director(a) General	170,000.00	210,000.00	250,000.00
V Dirección y supervisión	Departamentos	110,000.00	127,500.00	145,000.00
	Oficina Regional	100,000.00	97,500.00	105,000.00
	Divisiones	85,000.00	90,500.00	95,000.00
	Secciones	70,000.00	75,000.00	80,000.00
IV	Profesionales	50,000.00	60,000.00	70,000.00
III	Técnicos	35,000.00	40,000.00	45,000.00
II	Apoyo Administrativo	27,000.00	28,500.00	30,000.00
I	Servicios Generales	12,000.00	18,500.00	25,000.00